

Núm. 283

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 25 de noviembre de 2025

Sec. II.A. Pág. 153759

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

23845

Decreto de 13 de noviembre de 2025, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegado de Delitos contra la Administración Pública de la Fiscalía Provincial de Salamanca a don Juan José Pereña Muñoz.

En fecha 27 de octubre de 2025 el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Provincial de Salamanca remitió a la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado propuesta de nombramiento del citado Ilmo. Sr. Fiscal, don Juan José Pereña Muñoz, como Fiscal Delegado de Delitos contra la Administración Pública de dicha Fiscalía.

Hechos

Para cubrir el referido puesto el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Provincial de Salamanca convocó la plaza de especialista, a fin de que esta pudiera ser interesada por los miembros de la plantilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 del Reglamento del Ministerio Fiscal.

Transcurrido el plazo concedido en la referida convocatoria, no se presentó ningún candidato para optar a dicho cargo. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Nota de 14 de octubre de 2025 remitida por el Excmo. Sr. Fiscal de Sala de Delitos contra la Administración Pública, se propuso al Ilmo. Sr. Fiscal don Juan José Pereña Muñoz, Jefe de la Fiscalía Provincial de Salamanca.

Dado traslado de la propuesta al Excmo. Sr. Fiscal de Delitos contra la Administración Pública, en escrito de fecha 4 de noviembre de 2025, emitió informe favorable al nombramiento del Ilmo. Sr. Fiscal don Juan José Pereña Muñoz como Fiscal Delegado de Delitos contra la Administración Pública.

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegada/o especialista, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe/a respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado/a (art. 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre las/os Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe/a habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todas/os los Fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (art. 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3 RMF).

cve: BOE-A-2025-23845 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 283

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 25 de noviembre de 2025

Sec. II.A. Pág. 153760

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

- 1. Nombrar al Ilmo. Sr. Fiscal don Juan José Pereña Muñoz como Fiscal Delegado de Delitos contra la Administración Pública de la Fiscalía Provincial de Salamanca.
- 2. Notifíquese lo acordado a la Excma. Sra. Fiscal Jefa Inspectora, al Excmo. Sr. Fiscal de Sala de Delitos contra la Administración Pública, al Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de Salamanca que lo pondrá en conocimiento de toda/os los Fiscales de la plantilla.
 - 3. Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12, 1, b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 13 de noviembre de 2025.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X